



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 68001400-3020-2019-00542-00

SE AGREGA al expediente, y SE TIENE EN CUENTA para todos los efectos legales los cotejos de envío del citatorio electrónico a la demandada **SONIA MANCIPE DE NUÑEZ** con resultado POSITIVO.

De otro lado, se le informa a la memorialista que este Juzgado NO ACCEDE a la solicitud de emplazamiento de la citada demandada, por cuanto a folio 28 del expediente digital se observa que la empresa de correo certificado TEMPO EXPRESS S.A.S, manifestó en su certificación que la citación para notificación personal fue enviada el 27/02/2020 a la hora de las 10.59:44 AM y recibido a las 03.59:44 en el buzón de entrega del correo sonymancipe@hotmail.com, con la observación correo electrónico enviado y recibido por el Receptor.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la memorialista para que envíe el respectivo **AVISO** con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d456e3b77481122d57ed98a8a82569f263a0be6a7c58a9f6cbe73fd2181902f
Documento generado en 29/07/2020 06:29:26 a.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 072 del 30 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.